



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**CIRCULAR NÚMERO**

Radicado: K 2020090000139

Fecha: 10/03/2020

Tipo: CIRCULAR

Destino:



**DE:** SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA

**PARA:** DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

**ASUNTO:** RECOMENDACIONES PARA PREVENCIÓN DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR EL NUEVO CORONAVIRUS EN EL ENTORNO EDUCATIVO

**FECHA:** 10 DE MARZO DE 2020

Que la Secretaria de Educación de Antioquia en atención a la circular conjunta no 11 del 9 de marzo de 2020 de los Ministerios de Educación Nacional y de Salud y Protección Social, con ocasión a los recientes casos de coronavirus en el país presenta algunas directrices para tener en cuenta en la prevención de infecciones respiratorias agudas en las Instituciones Educativas.

Que dentro de las recomendaciones para evitar el contagio se encuentran las siguientes: Implementar rutinas de lavado frecuente de las manos con agua y jabón, esto disminuye en un 50% la posibilidad de infectarse. El lavado de manos debe ser de 40 a 60 segundos en los siguientes momentos: al llegar a la institución educativa, al salir al descanso, antes de ingerir los alimentos, al llegar a casa, después de cualquier actividad física, después de ir al baño, después de saludar personas de mano, después de toser y estornudar.

Que los directivos docentes y docentes deben contribuir con planes de difusión y pedagogía de lavado de manos en las instituciones educativas como medidas preventivas.

De acuerdo al decreto 4791 de 2008 y decreto 1075 de 2015 está la de aprobar la utilización de recursos del Fondo de Servicios Educativos para la realización de eventos pedagógicos, científicos, culturales, deportivos, o la participación de los educandos en representación del establecimiento educativo y fijar la cuantía que se destine para el efecto.





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**Recomendaciones:**

Con el fin de contribuir de una manera sencilla en la prevención del COVID-19 la Secretaria de Educación le recomienda a todos los ordenadores del gasto de las instituciones Educativas, dotar los baños de jabón y toallas de papel, con cargos a los recursos de los Fondos de servicios educativos (**Recursos de Gratuidad**).

**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**  
Secretaria De Educación Departamental

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Emma Quintero Hurtado- Profesional Universitaria		10/3/2020
Revisó	Teresita Aguilar Garcia - Directora Jurídica		10/3/2020
Aprobó	Luz Aida Rendón Berrio - Subsecretaria Administrativa		10/03/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

